



ACTA DE AUDIENCIA No. 053-2024

CLASE DE AUDIENCIA

PRORROGA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

DELITO HOMICIDIO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
29	02	2024	PALOQUEMAO	11001600000020220270100	430899	VIRTUAL
Juez: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67 Piso 4°		
FISCAL: CESAR FABRIZIO POVEDA JARAMILLO FISCAL 364 SECCIONAL				cesar.poveda@fiscalia.gov.co		
INDICIADO: LUIS ANDERSON BRITO RICO				CARCEL MODELO ESTACION DE POLICIA DE USME		
DEFENSOR ANDRES LEGUIZAMO MELO				andreslegis10@yahoo.es		
INDICIADOS: VICTOR ALFONSO VARGAS CHIRINO JESUS EDUARDO VARGAS CHIRINO				CARCEL MODELO ESTACION DE POLICIA DE USME		
DEFENSOR DE CONFIANZA SANDRO JOSE ARAUJO LIÑAN				araujoabogado81@gmail.com faraujoabogado81@gmail.com		
MINISTERIO PUBLICO RAÚL ALBERTO GALARZA ARÉVALO				rgalarza@procuraduria.gov.co		
VICTIMA ANARCILA VARGAS HERRERA				andreslegis10@yahoo.es		
APODERADO DE VICTIMAS WLFREDY CASTAÑEDA VARGAS				wilfredyc7@hotmail.com		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública		
Inicio: 9:53 A.M.				Finalización: 10:10 A.M.		

PRORROGA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido el fiscal, apoderado de víctimas, procesado PPL Víctor Alfonso Vargas Chirino y los defensores.



De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma LIFESIZE, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

DESPACHO: Indicó que al no haberse garantizado la totalidad de la conexión de los detenidos no es posible adelantar la diligencia, por lo tanto, en garantía de los derechos de los presos resulta necesario reprogramar la diligencia. De igual manera, se previene a los abogados de los procesados para que informen a las personas de la realización de esta audiencia.

Por lo anterior, se ordena reprogramar la audiencia para el día miércoles 6 de marzo de 2024 a las 2:00 p.m.

Las partes de acuerdo con la fecha y notificadas en estrados.

Se ordenó oficiar al INPEC, para que garantice la asistencia de los detenidos en la próxima fecha.

SE TERMINA SIENDO LAS 10:10 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/27f5cfc8-8c90-4960-816e-819a45b859b7?vcpubtoken=ade13fbf-e108-45a9-9c5c-6fdf3bbca994>